



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926
DGC Num. 001 0826 Características 112 82816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco.	3 DE OCTUBRE DE 1990	5015
-----------	------------------------	----------------------	------

No 2039

LICENCIA DE AUTORIZACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

Licencia No DP-005/90
Etapa Unica
Vigencia Un Año
Fecha de vencimiento
Expediente RE-CE-5/90/001

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
PRESIDENCIA MUNICIPAL,
CENTLA, TABASCO

AT'N C LIC. ANASTACIO HERNANDEZ RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

El Gobierno del Estado, otorga Licencia para la Regularización de Lotificación del Fraccionamiento denominado "ULISES GARCIA HERNANDEZ", ubicado entre las calles Gregorio Méndez y calle Ignacio Mejía de la col. Jacobo Nazar de la Ciudad y Puerto de Frontera- Centla, Tab.

Una vez cumplido con los requerimientos que marca la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Frontera Centla, Tabasco, vigente para el Estado de Tabasco, como consta en el expediente No. RE-CE-5/90/001

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO DE LOTIFICACION

Tipo de Lotificación	Interés Social
Superficie según escrituras	49,204.56 M2
Número de Lotes	127
Número de viviendas	127

USO DEL SUELO AUTORIZADO

Superficie lotificada (uso habitacional)	40,521.73 M2
Superficie de donación	
Superficie de Donación	4,648.60 M2
Superficie de vialidad peatonal	4,034.23 M2
Superficie a fraccionar según escrituras	49,204.56 M2
Superficie vehicular (no incluida en escrituras) (+)	3,967.35 M2
Sub-total del Predio	53,171.91 M2
Superficie repetidora canal 7 (+)	1,640.24 M2
Superficie analítica total del predio	54,812.15 M2

Esta Licencia, está regida por las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Vigente para el Estado de Tabasco, misma que faculta a la Dirección de Planificación, para imponer al Fraccionador las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la Ley de referencia

A U T O R I Z O

ARQ. PEDRO RODRIGUEZ PRIEGO,
SECRETARIO DE COMUNICACIONES,
ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS

Vo. Bo.

D. A. H. JUAN ANDRES BIBILONI SEGURA,
DIRECTOR DE PLANIFICACION

LIC. ARISTEO LEON LEON,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE USOS,
RESERVAS Y DESTINOS DEL SUELO

No. 2041

AVISO DE DESLINDE

DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 447086, de fecha 8 DE ENERO 1990, expediente número 126558, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "SANTA MARTHA", ocupado por el C. ROSALINO GOMEZ EVIA, ubicado en el Municipio de JONUTA, del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 193-91-02 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: CIPRIANO GOMEZ GOMEZ
AL SUR: EJIDO 10 DE ABRIL
AL ORIENTE: EJIDO 10 DE ABRIL
AL PONIENTE: EJIDO MIGUEL HIDALGO Y EJIDO MARCOS DIAZ

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de información local OLMECA, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de JONUTA TABAS-

CO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en RETORNO VIA 5 104 ZONA COMP TABASCO 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TABASCO, SEPTIEMBRE 11 1990
Lugar y Fecha

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

ING. JOSE MANUEL VELAZQUEZ CORDOVA
R.F.C.

No. 2043

AVISO DE DESLINDE

DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número S 447086, de fecha 8 DE ENERO 1990, expediente número 122512, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "SANTA CRUZ", ocupado por el C. ROMEO PEREZ QUE, ubicado en el Municipio de BALANCAN, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 21-68-75 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: NICOLAS DAMAS DAMAS
AL SUR: ERNESTO RAMIREZ
AL ORIENTE: JOSE EVILIO PEREZ MOSQUEDA
AL PONIENTE: NINFA BLANCO

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de información local OLMECA, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de BALANCAN, y en

los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en RETORNO VIA 5 No. 104 ZONA COMPLEMENTARIA TABASCO 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TABASCO, 31 DE AGOSTO DE 1990
Lugar y Fecha

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

C. ING. JOSE MANUEL VELAZQUEZ CORDOVA
R.F.C.

No. 2044

AVISO DE DESLINDE

DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 447086, de fecha 8 DE ENERO 1990, expediente número 90168, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "RANCHO EL NOPAL", ocupado por el C. FELIX ALVARADO ALPUCHE, ubicado en el Municipio de HUMAN-GUILLO, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 33-38-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: FRANCISCO CASTILLO NOTARIO
AL SUR: MARIA CRUZ VDA. DE BAUTISTA
AL ORIENTE: ARROYO EL GUIRAL
AL PONIENTE: CLAUDIO SOTO

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de información local EL PRESENTE, por una sola vez; así como

en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de HUMAN-GUILLO TABASCO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en RETORNO VIA 5 No. 104 ZONA COMP TABASCO 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presentarse el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TABASCO, SEPTIEMBRE 18 1990.
Lugar y Fecha

ATENTAMENTE.
EL PERITO DESLINDADOR

ING. JOSE MANUEL VELAZQUEZ CORDOVA
R.F.C.

No. 2045

AVISO DE DESLINDE

DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio 447086, de fecha 8 DE ENERO 1990, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "EL PALOMILLAR", ocupado por el C. PORFIRIO HERNANDEZ REYES, ubicado en el Municipio de CENTRO, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 39-64-27 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: LUIS HERNANDEZ CRUZ Y EJIDO "ISLA DEL CAMPO"
AL SUR: EJIDO "ISLA DEL CAMPO"
AL ORIENTE: EJIDO "ISLA DEL CAMPO" Y ANDRES PEREYRA RAMON
AL PONIENTE: HIGINIO MAGAÑA ARIAS Y EJIDO "ISLA DEL CAMPO"

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de información local OLMECA, por una sola vez; así como en el

tablero de avisos de la Presidencia Municipal de CENTRO TABASCO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en RETORNO VIA 5 No. 104 ZONA COMPLEMENTARIA TABASCO 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presentarse el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TABASCO, AGOSTO 7 DE 1990
Lugar y Fecha

ATENTAMENTE.
EL PERITO DESLINDADOR

ING. JOSE MANUEL VELAZQUEZ CORDOVA
R.F.C.

No. 2046

AVISO DE DESLINDE**DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.**

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 447086, de fecha 8 DE ENERO 1990, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LA LUPITA", ocupado por la C. MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ DIAZ, ubicado en el Municipio de CENTRO, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 4-78-57 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: LEONARDO RAMIREZ DIAZ
 AL SUR: JOSE MANUEL RAMIREZ DIAZ Y OCTAVIO RAMIREZ DIAZ
 AL ORIENTE: OCTAVIO RAMIREZ TORRES
 AL PONIENTE: CARRET. VILLAHERMOSA A FRONTERA

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de información local OLMECA, por una sola vez; así como en el

tablero de avisos de la Presidencia Municipal de EL CENTRO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en RETORNO VIA 5 ZONA COMPLEMENTARIA TAB. 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 30 DE AGOSTO DE 1990
 Lugar y Fecha

ATENTAMENTE
 EL PERITO DESLINDADOR

C. ING. JOSE MANUEL VELAZQUEZ CORDOVA
 R.F.C.

No. 2047

AVISO DE DESLINDE**DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.**

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 447086, de fecha 08 DE ENERO 1990, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "PARAISO", ocupado por el C. ISIDRO GARCIA DE LA CRUZ, ubicado en el Municipio de CENTLA, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 3-21-19 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: ROSARIO ARIAS CRUZ
 AL SUR: IGLESIA CAMINO DE TERRACERIA, LAZARO MAY ARIAS Y BELIZARIO MAY HERNANDEZ
 AL ORIENTE: EJIDO CONSTANCIA Y VENECIA
 AL PONIENTE: IGLESIA Y CAMINO VECINAL

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de información local OLMECA, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de FRONTERA

CENTLA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en CALLE RETORNO VIA 5 No. 104 2do. PISO COMPLEMENTARIO TABASCO 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TABASCO 18 DE JULIO DE 1990
 Lugar y Fecha

ATENTAMENTE
 EL PERITO DESLINDADOR

C. ING. JOSE MANUEL VELAZQUEZ CORDOVA
 R.F.C.

No. 2054

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 310/989, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. JOAQUIN DIAZ DE LEON MAGALLANES como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C., en contra de los CC. LORENZO GURRIA CAMACHO, LILIANA DEL CARMEN RODRIGUEZ MOSQUEDA, VIRGINIA CAMACHO DE LA CRUZ, GUILLERMINA, MARIA DEL PILAR, ELIZABETH, ELIAS TODOS ELLOS DE APELLIDO GURRIA CAMACHO, con fecha dieciocho de agosto de quince de septiembre de mil novecientos noventa, se dictaron acuerdos que en su parte conducente dicen:

SEGUNDO — Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes:

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle Belisario Domínguez número 507 Colonia Primera del Aguila de esta Ciudad, con una superficie de doscientos veintinueve puntos treinta y dos metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 35 60 metros con la señora Carmela Camacho Sosa, AL SUR 38 60 metros con Cecilio Domínguez, AL ESTE: 6 50 metros con la calle Belisario Domínguez, AL OESTE: 6 45 metros con Basilia Gurria Moha. Sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor comercial más alto designado por el perito valuador o sea la cantidad de SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

AUTOMOVIL MARCA DODGE DART K AUTOMATICO, modelo 1989, con placas de circulación 54 V M C. del Servicio Público con registro federal de automóviles 8754311 hecho en México, sirviendo de base para el remate el valor comercial signado por ambos perito o sea la cantidad de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERC — Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir a la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignación de Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicada en la planta baja del Edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO — Como lo previene el artículo 1411 del Código de

Comercio citado, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores, entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las diez horas del DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Magaly León Brown que autoriza y da fé.

Seguidamente se publicó en la Lista de Acuerdos - Conste

En fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa esta secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por el Lic. JOAQUIN DIAZ DE LEON MAGALLANES, en fecha trece de los corrientes. Conste.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA TABASCO A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

Visto el escrito de cuenta y se acuerda.

UNICO — Como lo solicita el Lic. JOAQUIN DIAZ DE LEON MAGALLANES se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en este asunto y que se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado, en término de lo ordenado en autos de fecha dieciocho de agosto del año en curso; en consecuencia expídanse los edictos y avisos correspondientes con inserción del auto citado y de éste.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la secretaria de acuerdos Licenciada MAGALY LEON BROWN que autoriza y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. MAGALY LEON BROWN

1 2 3

No. 2048

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.

---En el expediente Civil número 277/990 relativo al Juicio DIVORCIO NECESARIO Y OTRO promovido por el C. FREDY ALEJANDRO DOMINGUEZ en contra de MARQUEZA CARRILLO VAZQUEZ con fecha Dieciséis de Agosto del año en curso se dictó una auto del tenor siguiente:---

--- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA:

---Por presentado el C. FREDY ALEJANDRO DOMINGUEZ quien señala como domicilio para oír y recibir citas y Notificaciones en el

despacho ubicado en la calle Juárez y Zaragoza de esta Ciudad y autorizando para tal efecto a los CC. Licenciados PAULA CARRILLO PULIDO y/o JAVIER MINAYA VELUETA, con su escrito de cuenta y documentos anexos demandado en la vía ordinaria Civil el Divorcio Necesario en contra de su esposa la C. MARQUEZA CARRILLO VAZQUEZ, de quien dice ignorar su domicilio. Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción X y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado. 1o. 44, 55, 94, 121 fracción II, 142, 155 fracción XII y concordantes del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y

forma propuesta, fórmese expediente por duplicados, regístrese en el Libro de Gobierno no bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. - Toda vez que la demandada es de domicilio ignorado según se acreditan con la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública y Tránsito de esta Ciudad; notifíquesele por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como en el diario de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber que deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado dentro del término de cuarenta días a recoger las copias de traslado, respectivas y dentro de los nueve siguientes producir su contestación, conforme lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código Procesal Civil del estado en Vigor. - Requierase asimismo a la demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones y persona autorizada para tal efecto; de lo contrario, las subsecuentes le surtirán sus efectos por los estrados de este H. Juzgado. - Hágasele saber a las partes que el periódico de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DÍAS, fatales que

COMENZARA A CORRER al día siguiente en que haya vencido el término para contestar la demanda, de conformidad con el artículo 284 del código antes citado. - Notifíquese personalmente. - Cúmplase. - LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL C. LIC. HUMBERTO DE LEON MORENO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, C. LIC. GLADYS GENOVEVA MENDOZA BARRUETA QUE CERTIFICA Y DA FE. -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1990.

LA SECRETARIA JUDICIAL
C LIC. GLADYS GENOVEVA MENDOZA B.

1 2 3

No. 2053

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 167/990, relativo al juicio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION DE DOMINIO; promovido por el C. ANTONIO PALMA VICHÉL Por presentado el C. ANTONIO PALMA VICHÉL, por su propio derecho, con su escrito y anexo de cuenta, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el Despacho marcado con el número 101 de la Calle Arteaga de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oigan aún las de carácter personal así como para que recojan cualquier tipo de documentos a los CC. Pasantes de Licenciatura en Derecho NORMA ALICIA MORALES ULIN y/o BEATRIZ JOAQUINA JAIME RAMOS, indistintamente; promoviendo en la VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio del Predio- SUB-URBANO, ubicado en la calle Juan R. del Moral de la Villa de Macultepec del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie total de 2,508 60 M2, DOS MIL QUINIENTOS OCHO METROS SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 49 20 metros con BENANCIO ORTIZ HERNANDEZ, actualmente con JUAN MOLINA JIMENEZ Y ANTONIO PEREYRA ORTIZ; AL SUR, 66 35 metros con ANA MARIA DE LA CRUZ PEREYRA; AL ESTE, 55 50 metros con JESUS VICHÉL ORTIZ Y ESTHER VICHÉL GOMEZ; Y AL OESTE, 34 70 metros con calle JUAN R. DEL MORAL, para que se declare que de poseedor se ha convertido en Propietario de dicho inmueble. ---

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
C MARTHA MORALES PEREZ

1 2 3

No. 2051

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

El Señor LUIS ARTURO SANCHEZ RUIZ, promovió en VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta Ciudad, bajo el número 488/990, ordenando el C. Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año respecto al predio sub-urbano ubicado en la Ranchería Nicolás Bravo de este Municipio, con superficie total de 6106 00 M2, (SEIS MIL CIENTO SEIS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 123 00 metros con los señores DESIDERIO Y LUIS RICARDEZ RICARDEZ; al Sur: 120 00 metros con el señor SANTANA MAGAÑA (anteriormente TRINIDAD PEREZ IZQUIERDO), al Este: 52 00 Metros con la señora MARIA CRUZ CARRASCO CARAVEO y al Oeste: 50 60 metros con el señor SALVADOR MADRIGAL

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYORE CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VÍA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA - JALPA DE MENDEZ, TABASCO -----

SRIA DE ACUERDOS DE LA SECCION CIVIL
C DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA

1 2 3

No 2052

PRESCRIPCION POSITIVA

C REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCION
P R E S E N T E

---Hago de su conocimiento que en el expediente civil número 496/1989, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por LUCIO CHAN HERNANDEZ, en contra de USTED, con fecha once de Julio del presente año, se dictó sentencia definitiva en la presente causa, la cual en sus puntos resolutive transcritos a la letra se leen y dicen:-----

PRIMERO - Ha procedido la Via y forma propuesta - SEGUNDO - La parte actora LUCIO CHAN HERNANDEZ, probó su acción y el demandado REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO no se excepcionó - TERCERO - En consecuencia se declara que el Señor LUCIO CHAN HERNANDEZ, de simple poseedor y en virtud de haberse consumado la PRESCRIPCION, se ha convertido en legítimo propietario del predio rústico constante de una Superficie de 7-75-00 SIETE HECTAREAS, SETENTA Y CINCO AREAS CERO CENTIAREAS, limitado al Norte, en 205 50, 101 60, 76 00 y 157 00 metros con JAIME HERNANDEZ AL SUR, en 18 30, 22 50, 32 60, 117 60, 59 40, 61 70, 90 00, 72 40, 35 60, 93 30 y 51 65 metros con ANTONIO PEREZ LEYVA de por medio Callejón, AL ESTE, en 133 50 metros con JOSE RAMON Y AL OESTE, en 280 00 mts, con JOSE LEON GUILLERMO, ubicado en el poblado MAZATEUPA de éste Municipio, inscrito el 21 de Noviembre de 1983, bajo el número 244 del Libro General de Entradas a folio 817 al 823 del Libro de Duplicados, Volumen 2 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco CUARTO - Ejecutoriado que sea éste fallo

inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio para que le sirva de título de propiedad al Señor LUCIO CHAN HERNANDEZ, a cuyo efecto se le expedirán las copias certificadas que de la misma solicita - QUINTO - En actamamiento a lo ordenado por los Artículos 618 y 623 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de ésta resolución al demandado por medio de Edictos que deberán publicarse por Dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado SEXTO - Háganse las anotaciones en el Libro de Gobierno y en su oportunidad archívese la causa como asunto concluido - SEPTIMO - Notifíquese y Cúmplase - Así definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma la C. Licenciada BETTY PEÑA LOPEZ, Juez Mixto de Primera Instancia, asistida de la Secretaria Judicial de la Mesa Civil, Pasante en Derecho C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, que certifica y da fé.- FIRMADO - FIRMAS ILEGIBLES -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO -----

LA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL

C CARMITA SANCHEZ MADRIGAL

1 2

No 2050

JUICIO SUMARIO ESPECIAL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 294/1988, relativo al Juicio Sumario Especial La Acción Real Hipotecaria, promovido por el C. LIC. SERGIO LOPEZ HERNANDEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración del Banco de Crédito Rural del Golfo S N C, en contra de los CC. RAFAEL TORRES MARQUEZ Y GLORIA E. ARIAS DE TORRES, con fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA - Visto el escrito de cuenta, y se acuerda:-- PRIMERO - Como lo pide el Licenciado SERGIO LOPEZ HERNANDEZ en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544 y 549 y relativos del Código de Procedimientos en Vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes: PREDIO URBANO BALDIO, ubicado en el Boulevard Pedro Méndez Magaña de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 1-09-51 Hectareas, y con un valor comercial de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIONES ubicado en la calle General Aureo L. Calles número 206 de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 281 70 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 9 00 metros con Eustaquio González y Asociación de Productores de Cacao de Cárdenas No. 1, AL SUR: 9 00 metros con calle Aureo L. Calles; AL ESTE: 31; metros con Pedro Hernández Torres, y al Oeste: 31 00 metros con Francisco Ramírez González, sirviendo para ambos predios de base para el remate el valor comercial signado por el perito común de ambas partes la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de aquellas; debiendo los

licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad citada - SEGUNDO - Con fundamento en el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anúnciase la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, mas concurridos de costumbre, tanto en esta Ciudad como en el municipio de Cárdenas y Cunduacán, Tabasco, lugar de ubicación de dichos inmuebles para lo cual gírese atento exhorto a los CC. Jueces Competentes de Cárdenas y Cunduacán, Tabasco, con los insertos necesarios, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, en la inteligencia, de que dicho remate tendrá verificativo el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS - Notifíquese personalmente y cúmplase - Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria DE Acuerdos Licenciada Magaly León Brown que autoriza y da fe dos firmas ilegibles Rúbricas. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EXHORTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO -----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. MARTHA MORALES PEREZ

1 2

(7 en 7)

No 2029

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL
VILLAHERMOSA, TABASCO

Que en la Sección de Ejecución Derivada del Expediente número 389, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de Bancomer, S.N.C., en contra del C. JUAN DE DIOS JIMENEZ CABRERA Y MAYRA LARA PAEZ, con fecha cuatro de Septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA -----

Visto el escrito de cuenta y el estado procesal que guardan los presentes autos, se acuerda:-----

PRIMERO - En virtud de que los demandados no designaron perito valuador en esta ejecución ni objetaron el avalúo emitido por el que nombró el actor, se tiene a éste como perito común a las partes, y por aprobado el dictamen que obra en autos -----

SEGUNDO - Como lo solicita el licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del de Procedimientos Civiles del Estado sáquense a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble valuado por el perito Arquitecto EDBERTO MEMBREÑO JUAREZ, que a continuación se describe:-----

INMUEBLE DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO 401, EDIFICIO 3, MODULO B DEL CONJUNTO HABITACIONAL "NUEVA IMAGEN" DE ESTA CIUDAD, CON DERECHO A ESTACIONAMIENTO B3-401, con una superficie de 64.63 M2, con las medidas y colindancias que obran en autos, inscrito en el Registro Público de esta Ciudad, con fecha siete de Junio de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número dos mil ochocientos once del Libro General de Entradas, a folios del doce mil setecientos tres al doce mil setecientos dieciséis del Libro de Duplicados, volumen ciento diez, afectando el folio DOSCIENTOS CINCO del libro mayor, volumen ONCE de condominios, que tiene un valor comercial de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de

dicha cantidad, o sea la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL -----

TERCERO - Se hace del conocimiento de los licitadores que deberán de depositar previamente ante la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual por lo menor al diez por ciento del valor del citado inmueble -----

CUARTO - Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por dos veces en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, convocando postores para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes; dicha diligencia de remate se efectuará en el recinto de este Juzgado, el día DIECISEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS -----

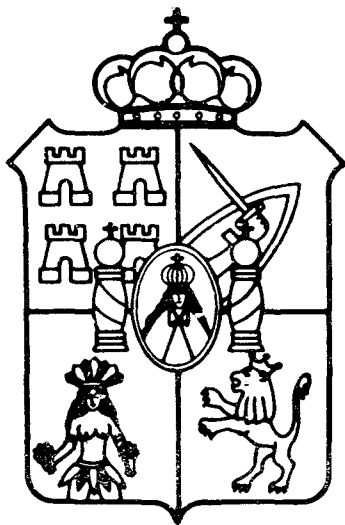
Notifíquese personalmente y cúmplase -----

Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ M. VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial C. MARTHA MORALES PEREZ, que certifica y da fe -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARTHA MORALES PEREZ

2
(7 en 7)



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de gobierno

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Ciudad Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco